



PROTOCOLO DE RELLENO DE DISPENSADORES DE GEL HIDROALCOHÓLICO

De acuerdo con el *Procedimiento de Seguridad y Salud para la Continuidad del Trabajo y la Actividad Académica ante la Pandemia COVID-19* del 17 de septiembre de 2020, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS) de la Universidad de Sevilla y cuyo objetivo es establecer las medidas preventivas con el fin de limitar las posibilidades de la infección por SARS-Cov-2 para garantizar así la seguridad y la salud de las personas que se incorporan a sus puestos de trabajo y estudio en la Universidad de Sevilla; se desarrolla este protocolo según el apartado 6.3.1. *Limpieza de espacios y equipamientos* de dicho Procedimiento.

- I. La revisión y el relleno de los dispensadores se hará de forma general dos veces al día, coincidiendo con la apertura de aulas en el turno de mañana y el inicio del turno la tarde, garantizando así, en todo momento, su disponibilidad.
- II. En aulas de mayor afluencia (Aula Magna, aulas III, IV, V, VI, XI, XVI, INFORMÁTICA I, XXVII, XXX y XXIV), con aforo COVID mayor a 20, cuyo consumo de gel se prevé mayor, se procederá al relleno de dispensadores en franjas intermedias de la jornada.
- III. Se dispondrá de una hoja de registro y control del relleno de los dispensadores, que se anexa a este documento.
- IV. Por otra parte, si algún usuario avisara, puntualmente, de la no existencia de gel en algún dispensador éste será recargado en ese momento.

Fecha: 2-10-2020